

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a DANIEL FELIPE ORTEGA CORREA, radicada al 2024-00179-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 20 de septiembre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0542

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a DANIEL FELIPE ORTEGA CORREA, radicada al 2024-00179-00.

Se impuso cautela sobre el predio identificado con matrícula 103-13944 registrado a nombre de la parte demandada.

La Oficina de Registro con sede en Anserma, Caldas, ha informado sobre la inscripción de la cautela en la citada matrícula.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0159 del 24/09//2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO